

el siguiente Balance final de liquidación, lo que se pone en público conocimiento a los efectos previstos en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Construcciones	171.879,98
Elementos de transporte	7.870,31
Hacienda pública deudora	6.552,29
Tesorería	3.848,61
Total activo	190.151,19
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Reservas voluntarias	120.443,07
Pérdidas y ganancias	-2.413,33
Total pasivo	190.151,19

Valencia, 27 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Luis Olleta Queralt.—74.104.

LUZGORRI, S. A.

Por acuerdo adoptado por unanimidad por la Junta general extraordinaria universal de la sociedad, de fecha 4 de diciembre de 2007, la entidad quedó disuelta y liquidada por lo que se hace público a los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas siendo el Balance de liquidación aprobado el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	9,48
Total activo	9,48
Pasivo:	
Capital social	72.120,00
Reservas	60.389,17
Resultados negativos ejercicios anteriores	-104.298,45
Pérdidas y ganancias	-28.210,72
Acreedores a corto plazo	9,48
Total pasivo	9,48

Vitoria, 4 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, Rafael Pedreira Íñiguez de Heredia.—75.451.

M2706 INGENIERÍA DE ESTRUCTURAS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

OTEP INTERNACIONAL, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las citadas sociedades en sendas reuniones de fecha el 5 de diciembre de 2007, aprobaron ambas por unanimidad su fusión mediante la absorción por M2706 Ingeniería de Estructuras, S. L. U., de OTEP Internacional, S. A., que se extinguirá sin liquidación, todo ello sobre las bases del proyecto de fusión suscrito por sus administradores depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y los respectivos acuerdos de sus Juntas generales.

Se ha previsto el cambio de la denominación social de la sociedad absorbente por el de la sociedad absorbida, esto es OTEP Internacional, S. L.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley

de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Alcobendas, 4 de diciembre de 2007.—Ana Isabel Pérez Alonso, Secretaria del Consejo de M2706 Ingeniería de Estructuras, S. L. U., y de OTEP Internacional, S. A.—75.250. 2.ª 12-12-2007

MAC PUAR ASCENSORES, S. L.

(Sociedad absorbente)

MANTENIMIENTOS TÉCNICOS ONUBENSES, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 15 de noviembre del 2007, aprobaron, por unanimidad de sus socios presentes en las respectivas Juntas, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada», de «Mantenimientos Técnicos Onubenses, Sociedad Limitada», unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla y Huelva.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 3 de diciembre de 2007.—Romualdo de Madañaga Parías, Administrador único de las entidades «Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada», y «Mantenimientos Técnicos Onubenses, Sociedad Limitada», unipersonal.—74.225. y 3.ª 12-12-2007

MADRID INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2012, S. A.

(En liquidación)

En el anuncio publicado en el Borme número 235 de 10 de diciembre de 2007, se han observado los siguientes errores: donde dice: «Administraciones públicas», debe decir: «Deudores: Administraciones públicas» y donde dice: «Depósitos a corto plazo», debe decir: «Inversiones financieras: Depósitos a corto plazo».

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, Paulino Martín Hernández.—75.450.

MARTÍNEZ VICENTE, S. A.

(Sociedad absorbente)

SIERRA ALCORAYA, S. A.

TOMATO EXPORT CONSORCIO, S. A.

HEREDAD DEL SALMITRE, S. L. U.

HOYA DE LOS PATOS, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales extraordinarias de las sociedades citadas, en sesiones celebradas el día 12 de noviembre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 31 de mayo de 2007, también aprobados por las Juntas generales, mediante la absorción por «Martínez Vicente, Socie-

dad Anónima», de todas las demás, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión formulado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 28 de agosto de 2007.

Como resultado de la fusión se amplía el capital social en 82.324,98 euros, mediante la emisión de 13.698 acciones. Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones legales relativas a la autocartera se reduce el capital social en la cantidad de 195.986,10 euros, mediante la amortización de 32.610 acciones. Se establece un capital social resultante de 367.138,88 euros.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de junio de 2007. Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión. Las acciones que se entreguen a los accionistas en virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. Tampoco existirán ventajas en relación con los administradores ni con los expertos independientes de las sociedades intervinientes en la fusión.

La fusión quedará sometida al régimen fiscal especial regulado en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Monforte del Cid, 14 de noviembre de 2007.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Antonio Martínez Valero y Vicente Alberola Brotóns.—74.103.

y 3.ª 12-12-2007

NACINDEX, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1037/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Angel Amado Rodríguez Quílez y otro contra la empresa Nacindex, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha veintisiete de noviembre de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe 27.304,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—74.177.

OBRAS Y PROYECTOS BUGANVILLAS, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y acogiéndose al régimen especial para la disolución de las sociedades patrimoniales establecido en el apartado 21 de la disposición final segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, se pone en conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada el 20 de junio acordó, por unanimidad, la disolución de la misma y que la Junta General extraordinaria de accionistas celebrada igualmente con carácter de universal de fecha 30 de noviem-